

EXPEDIENTE	
FECHA	N°
7.5.2024	2435027
HORA: 8:48	
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES	



Municipalidad
de Sunchales

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Sunchales, 30 de abril de 2024.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 3128/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo de la mencionada ordenanza establece la aceptación por parte de la Municipalidad de la donación que realizan los titulares dominiales del inmueble identificado como un polígono delimitado por los puntos $\alpha, \beta, \gamma, \epsilon$ en el croquis adjunto, y que se ubica dentro del Lote 9 del Plano de Mensura N.º 209.001.

Que en el artículo referenciado, se consignó que la superficie del inmueble cuya donación se aceptó es de de cinco mil trescientos veintiún metros cuadrados (5.321 m²); cuando en realidad la superficie del mismo conforme las medidas consignadas en el croquis y planos adjuntos a la ordenanza es de dos mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados (2.584,00 m²).

En consecuencia, resulta necesario proceder a la modificación del texto de la Ordenanza N° 3128/2023.

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo segundo de la Ordenanza 3128/2023 , el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 2: Acéptese de los propietarios Hugo Rodolfo Carrara, DNI ° 17.461.558; Laura Isabel Latanzzi, DNI N° 17.964.425; Gerardo Juan Albertengo, DNI N° 16.691.103; y María Isabel Socin, DNI N° 17.394.455 la donación con cargo de una (1) fracción de terreno identificado en el croquis que se adjunta formando parte de la presente como Anexo III, como un polígono delimitado por los puntos $\alpha, \beta, \gamma, \epsilon$, ubicado dentro del Lote 9 del Plano de Mensura N° 209.001, el que se adjunta y forma parte de la presente como como Anexo II, con una superficie de dos mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados (2.584,00 m²) .



Municipalidad
de Sunchales

9

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Artículo 2°: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.

LUIS ZAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales